

Ibagué – Tolima, 24 de agosto de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
REGIONAL TOLIMA
Ibagué

Asunto: Justificación de precios del Proceso No. SASI-RT-9226-537-2023, lote No. 2.

Yo, Andrés Felipe Castaño Rubio, actuando en calidad de representante legal de la comercializadora sipa, certifico bajo la gravedad de juramento dar las respuestas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL TOLIMA, sobre el requerimiento de los precios artificialmente bajos para la entidad y exponer las razones que sustentan el valor de nuestra oferta final en la subasta inversa electrónica el día 24 de agosto de 2023 con el fin de garantizar la ejecución del presente proceso:

- Cuento con costos favorables porque compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales, considerando que realizamos pagos de contado para obtener mayores beneficios.
- Tengo una infraestructura física, la cual su información se refleja en la cámara de comercio (Dirección del domicilio principal: CL 27 N 5 -58 ESQUINA - Brr belalcazar), determinando venta al público en horarios de jornada continua y contando con un manejo de stock suficiente para cubrir las demandas de nuestra clientela u obligaciones.
- Soy distribuidor e importador directo del fabricante, lo que nos permite no subcontratar y contar con el costo beneficio constante. Esto como empresa interesada de la comercialización y basados en un estudio interno que hacemos, obtenemos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener riesgos de pérdidas.
- Se tiene en cuenta que las exigencias técnicas de los productos son muy comerciales y en el mercado actual hay diversidad en marcas y precios que cumplen con la totalidad de las mismas características, esto permite por las cantidades a entregar en el futuro contrato obtener excelentes precios, los cuales se reflejaron en el ejercicio de puja y no pondrá en riesgo la ejecución del contrato.

Así mismo, Manifiesto que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.



Andrés Felipe Castaño Rubio
Representante Legal
14.396.612 de Ibagué